



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

INFORME ANUAL DE LA GESTION, 2017

COMISION DIRECTIVA DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

Contenido

I.	ANTECEDENTES:	2
II.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTION FINANCIERA	3
III.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA DEL IHTT, 2017	7
I.	Asuntos Relevantes.....	7
II.	La siguiente sección del informe provee un análisis del Gasto.....	7
III.	La siguiente sección del informe provee un análisis por programa.....	9
IV.	LOGROS IMPORTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10
IV.	Convenios Importantes para la institucionalidad del IHTT:	13
V.	CONCLUSIONES:	15
VI.	RECOMENDACIONES:	16
I.	ANEXOS	17

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA GESTIÓN INSTICIONAL 2017**

**123 Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
IHTT**

I. ANTECEDENTES:

Autoridad Legislativa

El congreso nacional mediante el Decreto No. 155-2015 de 17 de diciembre del año 2015, publicado el 30 de marzo del 2016, puso en vigencia la Ley del Transporte Terrestre de Honduras, misma que establece como Autoridad en materia de transporte al Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) como entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con su propio presupuesto y competencia a todo el territorio del Estado.

Misión

Somos una entidad que regula el cumplimiento de las normativas del sistema de transporte terrestre, procesos operativos y la formación de pilotos para mejorar la calidad de la operatividad y la seguridad de los usuarios del transporte terrestre.

Visión

Ser reconocidos como la entidad reguladora de un sistema de transporte terrestre eficaz e integral, que brinda calidad y seguridad a los usuarios contribuyendo al desarrollo económico y competitividad del país.

II. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTION FINANCIERA

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) correspondiente al IV trimestre del año 2017.

Este Instituto dio inicio a su gestión del año 2017 con un presupuesto aprobado de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL CATORCE LEMPIRAS (L. 50, 041,014.00)** provenientes de la FUENTE 11 de la Tesorería Nacional de la Republica y **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 11, 629,675.00)** provenientes de la FUENTE 12 de Recursos Propios, mediante el **DECRETO No. 171-2016** acerca de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2017,

Durante el primer trimestre de gestión se realizó la primera incorporación a este presupuesto a la FUENTE 11 del Instituto mediante **ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 139-2017** de **SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 60, 000,000.00)**, haciendo una suma total de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 110,041,014.00)**. La suma de todas las fuentes de financiamiento suma **CIENTO VEINTE Y UNO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L. 121, 670,689.00)** con el fin de realizar una adecuada y efectiva ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Operativo Anual 2017.

El 4 de Septiembre de 2017, el instituto realizo una nueva incorporación presupuestaria por medio del **Oficio No. IHTT-306-2017** de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 5, 000,000.00)**, con el fin de cerrar de forma eficiente el ejercicio fiscal del instituto. Esta incorporación suma al presupuesto vigente anterior haciendo un total de **CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 115, 041,014.00)** para la FUENTE 11 y de **CIENTO VEINTI Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS (L. 126,670,689.00)** como presupuesto vigente para todas las fuentes del instituto.

En noviembre mediante el **Decreto Legislativo No.100-2017** publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 30 de octubre del 2017, el gobierno central autorizó, para que por medio de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, se incorpore al IHTT la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 84, 000,000.00)** con el fin de compensar económicamente el sector de transporte público urbano de personas del Distrito Municipal, bajo el criterio técnico de SEFIN y lo expresado en el mismo decreto legislativo. Quedando el presupuesto vigente de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 199, 041,014.00)** para la fuente 11 del Tesoro Nacional y de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L. 210,670,689.00)** para todas las fuentes de financiamiento del IHTT.

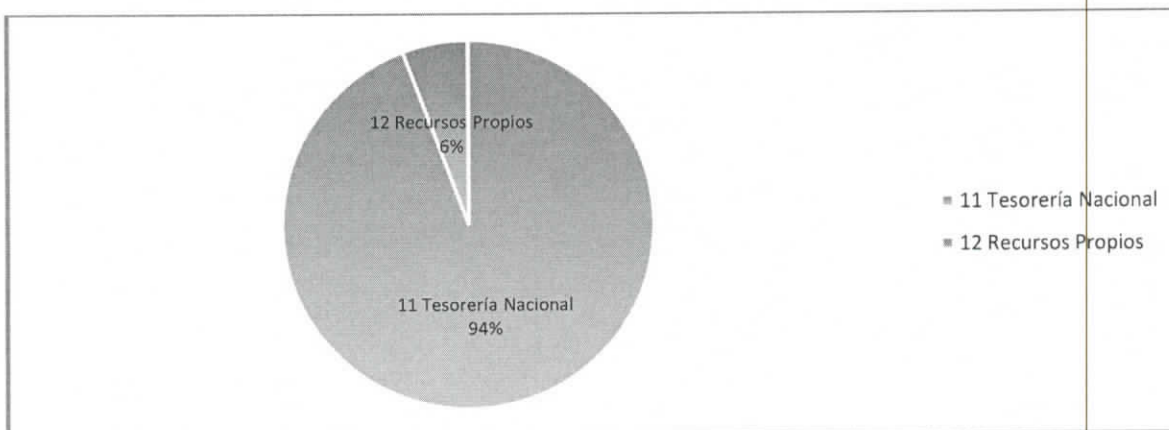
En Diciembre se recaudaron ingresos propios para la fuente 12, a través del Fideicomiso firmado con BANHPROVI, la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12, 048,414.00)** provenientes de multas por parte de inspección y la operación de la báscula de Júcaro Galán.

Debido a lo anteriormente expresado el IHTT cuenta con un presupuesto el cual suma un total de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 211, 089,428.00)** como presupuesto vigente para todas las fuentes de ingreso del instituto.

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente con la nueva incorporación presupuestaria:

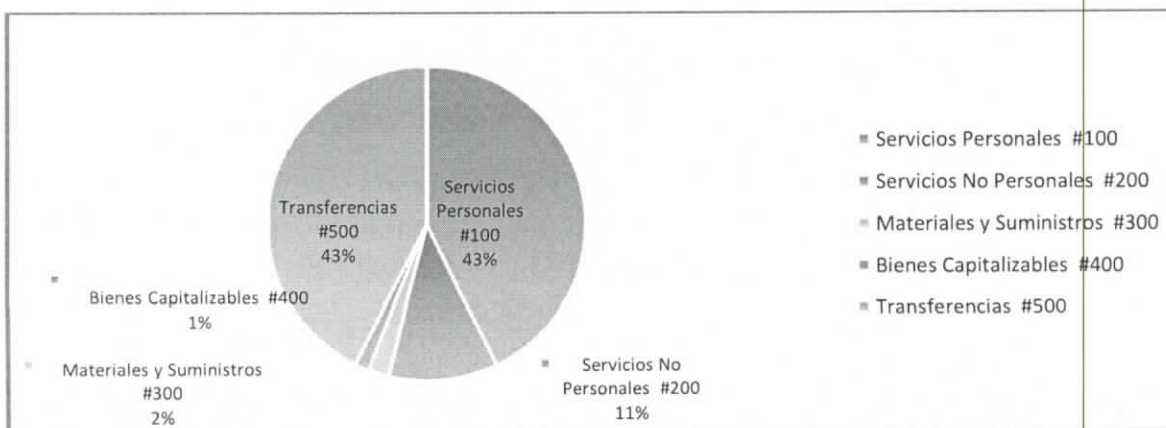
a. Presupuesto Vigente por fondos

FUENTE		LEMPIRAS
11	Tesorería Nacional	199.041.014,00
12	Recursos Propios	12.048.414,00
TOTAL		211.089.428,00



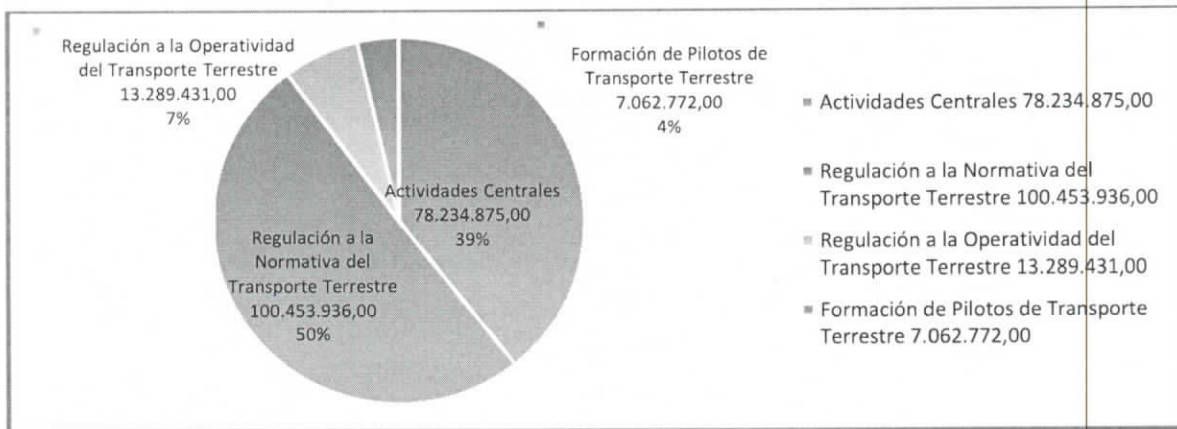
b. Presupuesto Vigente por Grupo de Gasto Fuente 11

FUENTE	GRUPO	TESORO NACIONAL
11	Servicios Personales #100	85.230.711,00
11	Servicios No Personales #200	22.173.781,00
11	Materiales y Suministros #300	4.229.139,00
11	Bienes Capitalizables #400	2.800.000,00
11	Transferencias #500	84.607.383,00
TOTAL		199.041.014,00



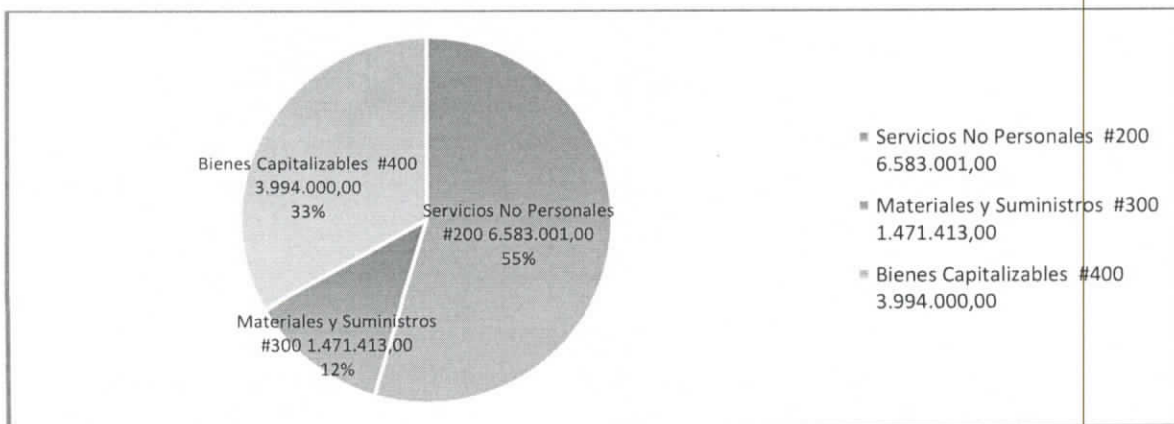
c. Presupuesto Vigente por Programa

FUENTE	PROGRAMA	TESORO NACIONAL
11	Actividades Centrales	78.234.875,00
11	Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre	100.453.936,00
11	Regulación a la Operatividad del Transporte Terrestre	13.289.431,00
11	Formación de Pilotos de Transporte Terrestre	7.062.772,00
TOTAL		199.041.014,00



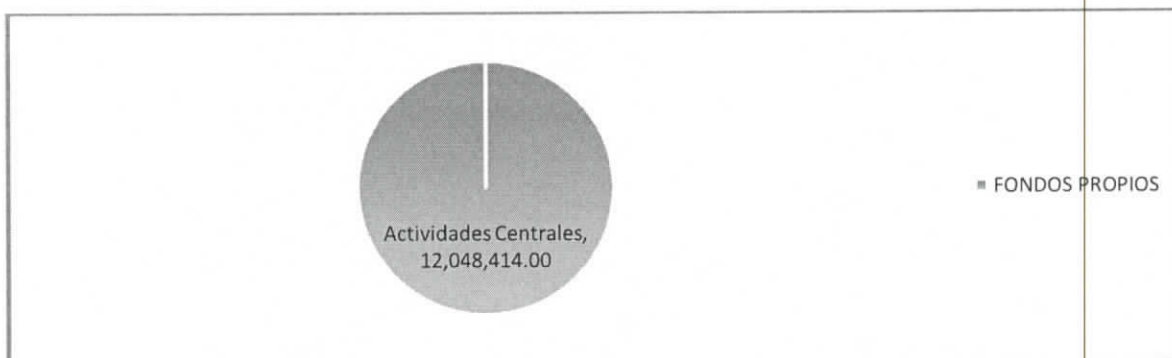
d. Presupuesto Vigente de Fondos Propios

FUENTE	GRUPO	FONDOS PROPIOS
12	Servicios No Personales #200	6.583.001,00
12	Materiales y Suministros #300	1.471.413,00
12	Bienes Capitalizables #400	3.994.000,00
TOTAL		12.048.414,00



e. Presupuesto Vigente por Programa de Fondos Propios

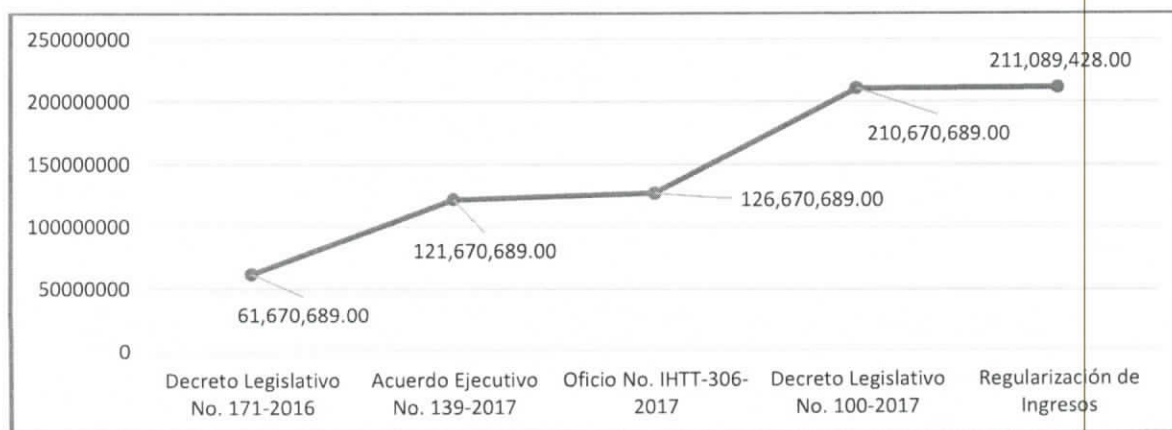
PROGRAMA	NOMBRE	FONDOS PROPIOS
01	Actividades Centrales	12.048.414,00
TOTAL		12.048.414,00



f. Incorporaciones al Presupuesto Vigente

	TESORERIA NACIONAL	FONDOS PROPIOS	PRESUPUESTO VIGENTE
Decreto Legislativo No. 171-2016	50.041.014,00	11.629.675,00	61.670.689,00
Acuerdo Ejecutivo No. 139-2017	60.000.000,00		121.670.689,00
Oficio No. IHTT-306-2017	5.000.000,00		126.670.689,00
Decreto Legislativo No. 100-2017	84.000.000,00		210.670.689,00
**Regularización de Ingresos		12.048.414,00	211.089.428,00
	199.041.014,00	12.048.414,00	211.089.428,00

**Nota: En el PRESUPUESTO VIGENTE se sustituye la suma del Decreto Legislativo No. 171-2016(L. 11.629.675,00) para FONDOS PROPIOS y se sustituye por el fondo de la Regularización de Ingresos (L. 12.048.414,00).



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL IHTT, 2017

Asuntos Relevantes

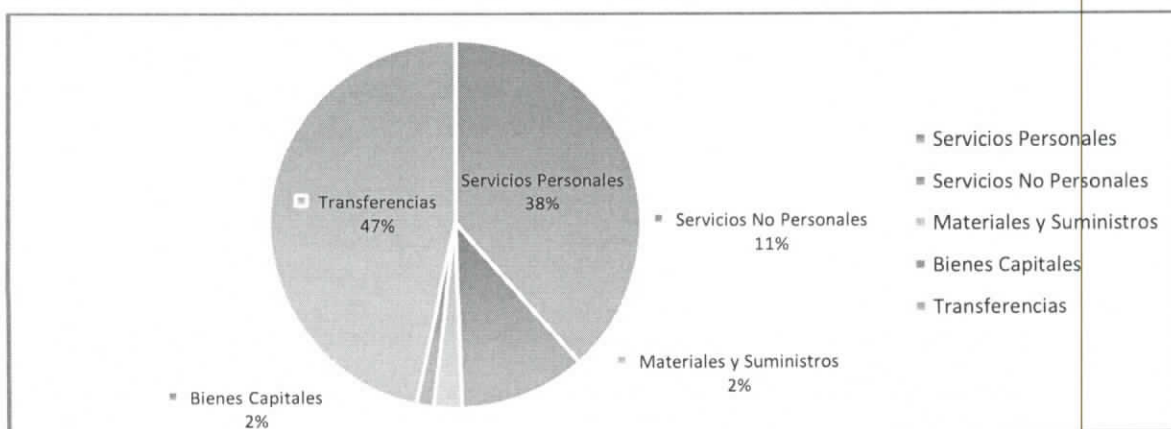
Durante la gestión del 2017, el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre se han ejecutado **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 181, 155,954.49)** representando una ejecución presupuestaria anual de **91%** del presupuesto vigente, estos dineros fueron utilizados para cubrir el gasto de servicios personales y sus obligaciones, contratos de servicios alquileres, compras de vehículos y para la compensación económicamente al sector de transporte público urbano de personas del Distrito Municipal.

Del fondo de recursos propios provenientes de los pagos que se realizan en concepto de las multas, derechos, cánones, sanciones y derechos de emisión, dichos pagos que ingresan al fideicomiso del IHTT en BAHPROVI, lo cual en el **artículo 11** de las **Disposiciones Generales de Presupuesto Nacional de la República** aprobada por el Congreso Nacional, le ha otorgado el 100%, se ejecutó la cantidad de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 5, 387,553.18)**.

La siguiente sección del informe provee un análisis del Gasto

Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto, Fondos Totales

Grupo	Aprobado	Vigente	Devengado	Disponible	Fuente 11	Todas las Fuentes
Servicios Personales	85.230.711,00	85.230.711,00	69.681.912,18	15.548.798,82	82%	82%
Servicios No Personales	25.873.781,00	22.173.781,00	20.057.545,18	2.116.235,82	90%	78%
Materiales y Suministros	12.158.814,00	4.229.139,00	4.394.538,26	-165.399,26	104%	36%
Bienes Capitales	2.800.000,00	2.800.000,00	2743400	56.600,00	98%	98%
Transferencias	84.607.383,00	84.607.383,00	84.278.558,87	328.824,13	100%	100%
Total	210.670.689,00	199.041.014,00	181.155.954,49	17.885.059,51	91%	86%



Observaciones sobre la ejecución por Grupo de Gasto

Servicios Personales:

- El **38%** del presupuesto es para cubrir los gastos del grupo **#100 Servicios Personales**, que está destinado al pago de salarios y las obligaciones que de estos se emanan. Al inicio de la gestión de la operatividad presupuestaria del IHTT, se realizó la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Central de Honduras (BCH) a nombre del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), con el propósito de realizar el pago de sueldos al personal del Instituto, este procedimiento se realizó hasta abril de 2017 en consecuencia que la Tesorería General de la República (TGR) inhabilitó el poder realizar transferencias a través del SIAFI a una cuenta que el beneficiario fuese la misma institución.
- A partir de mayo de 2017 se procedió a realizar el pago de planilla por medio de Banco de América Central Honduras (BAC - BAMER), emitiendo los F01 a favor de BAC-BAMER a la cuenta de encaje y posteriormente a solicitud del instituto son transferidos a la cuenta del IHTT.
- Los empleados y funcionarios públicos del IHTT se rigen por el "Reglamento del Régimen Especial del IHTT", conforme a este reglamento se da cumplimiento a los deberes y obligaciones, así como también a los derechos que optan como parte de esta Institución.
- El IHTT cuenta hasta el 30 de septiembre 2017 con un total de 221 empleados en sus diferentes modalidades tanto de nombramiento permanente como contrato de servicios profesionales, también cuenta con su organigrama estructurado por áreas, las mismas están acorde al desempeño y funcionalidad del Instituto.

Servicio no personales:

- Para el Grupo de Servicios no Personales que son los contratos de alquileres, servicios públicos, mantenimiento se destinó el **11%**. Los objetos de gastos en el **grupo #200 Servicios No personales**, consta de algunos costos fijos como ser alquileres de edificios y locales, energía eléctrica, el pago de tasas y consta de otra parte variable, que se refiere a el mantenimiento de equipos tecnológicos, reparación y mantenimiento de edificios, reparación y mantenimiento de vehículos, pago de viáticos y pasajes nacionales. Los Servicios de capacitación que son parte de los Servicios No Personales se pagó de los fondos propios que recaudo el IHTT a través del Fideicomiso firmado con **BANHPROVI**.
- El Servicio de internet fue contratado a través de una licitación privada, y los servicios de vigilancia por medio de una licitación pública, todas estas contrataciones se lograron tomando en cuenta las disposiciones generales del presupuesto 2017 para la contratación de servicios según los montos de cada una.

Materiales y Suministros:

- Para el Grupo de gasto **#300** que son los suministros e insumos que el instituto necesita para la operación diaria se destinó el **2%** del presupuesto vigente. La mayoría de los insumos con los que cuenta el IHTT fueron compras hechas a través del catálogo de **ONCAE**, respetando las modalidades de compras y adquisiciones según el monto total del insumo.

Bienes Capitalizables:

- Para el Grupo de gasto **#400** que son los equipos de oficina, mobiliario, equipo de transporte, equipo informático, aplicaciones informáticas y otros se destinó el **2%** del presupuesto vigente.

- En el mes de agosto del año 2017, se realizó una compra conjunta liderada por la **ONCAE** y la participación de la Secretaría de Seguridad, Secretaria de Educación y otros por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS (L. 2, 743,000.00)** para la compra de 5 vehículos con el fin de fortalecer la extensión de operativos por parte de Inspectoría General del Transporte Terrestre en el territorio nacional.

Transferencias:

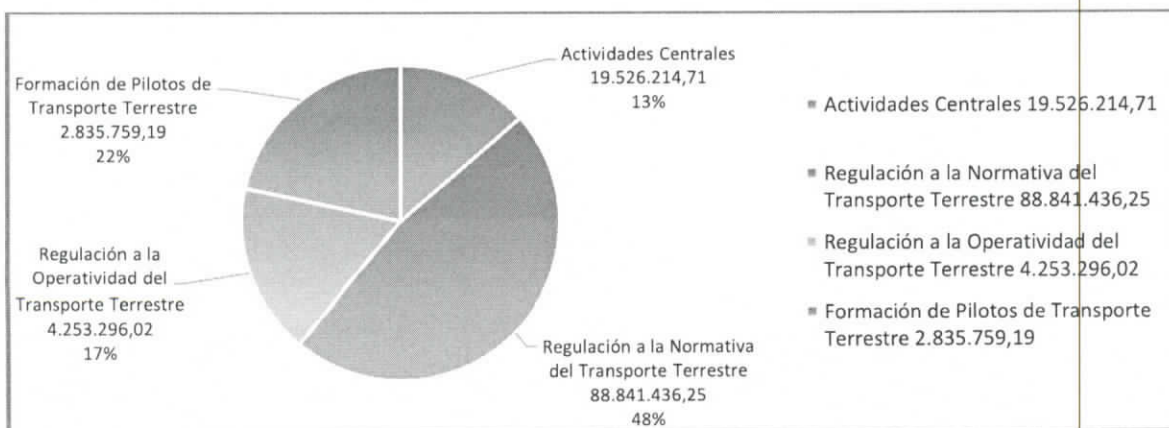
- Para el Grupo de gasto **#500** se destinó el **47%** debido a que en noviembre de la presente gestión, mediante el **Decreto Legislativo No.100-2017**, autoriza al gobierno central para que por medio de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, se incorpore al IHTT la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPTRAS EXACTOS (L. 84, 000,000.00)** con el fin de compensar económicamente el sector de transporte público urbano de personas del Distrito Central Municipal.

En resumen se ha ejecutado un **91%** del presupuesto vigente del IHTT para la Fuente 11 y un acumulado anual de todas las Fuentes de un **86%**. Lo cual demuestra la sana administración y oportuna ejecución financiera que tuvo la institución durante la gestión 2017.

La siguiente sección del informe provee un análisis por programa

Ejecución de Egresos por Programa

Programa	Aprobado	Vigente	Devengado Anual	Disponibile	Fuente 11	Todas las Fuentes
Actividades Centrales	90.314.080,00	78.265.666,00	66.410.665,67	11.855.000,33	85%	74%
Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre	100.419.751,00	100.419.751,00	97.369.966,99	3.049.784,01	97%	97%
Regulación a la Operatividad del Transporte Terrestre	13.292.825,00	13.292.825,00	10.982.686,90	2.310.138,10	83%	83%
Formación de Pilotos de Transporte Terrestre	7.062.772,00	7.062.772,00	6.392.634,93	670.137,07	91%	91%
Total	210.670.689,00	199.041.014,00	181.155.954,49	17.885.059,51	91%	86%



IV. LOGROS IMPORTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A continuación se enumeran las acciones realizadas por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), en lo que va del año en curso para el fortalecimiento institucional de los diferentes procesos y servicios a los usuarios, producto del esfuerzo colectivo del personal a cargo de los proyectos en desarrollo.

Para la normatividad de la operación del servicio del transporte se han elaborado, aprobado e implementado los siguientes documentos y estudios:

- a. **Reglamento Especial de Consorcios Operativos y Empresariales, Operación del Transporte, Recaudo de Tarifas y Video Vigilancia en el Servicio de Transporte Público**, publicado en la gaceta mediante oficio **IHTT-001-2017** el 25 de abril del 2017, como producto de Reglamentos y Normativas implementados del POA 2017.
- b. **Reglamento Especial del Sistema Nacional para el Control de Pesos y Dimensiones en Honduras** aprobado bajo el Acuerdo Numero **IHTT-02-2017**, como producto institucional de Línea base de multas y sanciones elaboradas y aprobadas por parte de la CDTT del POA 2017.
- c. **Informe de Vialidad presentado por la Jefatura de Estudios y Regulación Económica del IHTT** a la Comisión Directiva del Transporte Terrestre, como producto de Estudios internos de administración y operación del IHTT aprobados, del POA 2017.
- d. **Reglamento Especial para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Público y Especial**, como producto de Anteproyecto de reglamentos y normativas aprobados por parte de la CDTT del POA 2017.

Para la operatividad y la rapidez del proceso interno administrativo del instituto se ha implementado los siguientes módulos tecnológicos como productos de Módulos tecnológicos internos para las gestiones de Ventanilla Única del POA 2017:

- MODULO GESTION DE CERTIFICADOS Y PERMISOS: <https://satt.transporte.gob.hn:82/>
- MODULO DE PQRS: <https://pqrs.transporte.gob.hn/>
- SISTEMA DE CONTROL DE RESOLUCIONES: <http://satt.transporte.gob.hn:170>
- MODULO DE CONSULTA EN LINEA, <https://satt.transporte.gob.hn:131>
- PANEL INFORMATIVO DE RECAUDO, <https://satt.transporte.gob.hn:90>
- PANEL INFORMATIVO DE ATENCION AL CLIENTE
- SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, <https://satt.transporte.gob.hn/perfil.php>
- SISTEMA DE CONTABILIDAD
- PORTAL DEL APODERADO LEGAL, <http://satt.transporte.gob.hn:128>
- SISTEMA DE CONTROL DE EXPEDIENTES, <https://satt.transporte.gob.hn:84>
- DASHBOARD SIGA

La Inspectoría General del Transporte Terrestre, con el fin de regular la operación del servicio de transporte, realiza intensos operativos en todo el territorio nacional para verificar que las unidades y sus pilotos porten la documentación correspondiente para brindar el servicio.

El Instituto en conjunto con el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) juegan un papel fundamental en el tema de prevención de accidentes y previo a la Semana Santa y la Semana Morazánica, han realizado un plan de trabajo para la realización de las revisiones físico mecánicas a las unidades

que prestaron el servicio de transporte de personas. Estas revisiones son necesarias para asegurar que las unidades se encuentran en óptimas condiciones y evitar accidentes por desperfectos en la carretera, estas revisiones físico-mecánicas son parte del requisito previo al momento de otorgar un permiso eventual de salida.

Esta revisión consiste en verificar el buen estado de la unidad, el estado de sus asientos, los vidrios y ventanas, rodaje de las llantas, luces altas, bajas, cortesía, luces de dirección, limpiaparabrisas y otros aspectos importantes para la comodidad del ciudadano. La parte mecánica de la revisión consiste en revisión de frenos, suspensión, estado y potencia del motor entre otros.

La Inspectoría General del Transporte Terrestre atiende tres tipos de denuncias, que son las siguientes:

1. Denuncia de Ciudadano a Consorcio
2. Denuncia de Consorcio a Consorcio
3. Denuncias de Extravió de Permiso o Certificado

En la producción del POA 2017, se considera como denuncia del servicio al ciudadano las primeras dos tipos de denuncias y son las que se reflejan en la producción de la ejecución física del POA, dejando las denuncias de extravió como trámite para la emisión de una reposición de la misma, lo cual se tomara en cuenta para mejorar el servicio y planificación en el POA 2018.

El IHTT implementa el Módulo PQRS, con el fin de mejorar la calidad de atención al ciudadano, esta plataforma denominada PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias), es una herramienta por medio del cual el ciudadano podrá interponer sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias vía correo electrónico y/o en las redes sociales, logrando consigo el seguimiento correspondiente. El IHTT es la segunda institución gubernamental en contar con una plataforma que atiende las diferentes solicitudes que realiza el ciudadano.

El instituto sigue trabajando arduamente en el reordenamiento y registro especial de la modalidad de moto taxis a nivel nacional, ya que ha sido un servicio completamente desatendido por la antigua y desaparecida DGT y con el ánimo de brindar una mejor movilidad al ciudadano se le ha dado una importancia en el registro, legalización y regularización en el sector transporte. Esta operación ha dado como resultado el registro de más de **DIEZ Y SIETE MIL (17,000)** mota-taxis en 150 municipios visitados.

El IHTT ha firmado un importante convenio con dos organizaciones sin fines de lucro de transportistas de carga (**ATRAPENO y CATRACHOS**) para la cooperación interinstitucional y la instalación de hasta 12 basculas de pesaje, con el fin controlar el peso con el que transitan las unidades y así evitar accidentes con consecuencias fatales para la población.

Se pesaron más de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UN (45,971)** unidades de carga en la báscula fija de la estación de Jícaro Galán y ya entro en operación la estación de pesaje de la báscula ubicada en el municipio de Talanga.

A continuación la tabla de las estaciones de pesaje que empezaran a operar inicialmente en el territorio nacional:

• Jícaro Galán	• San Lorenzo(Valle)	• La Entrada(Copan)
• Cerro de Hula	• Comayagua	• Talanga
• Corinto(Cortes)	• Danlí	• Colon
• Ceibita(Cortes)	• La Esperanza	• Puerto Cortes

Durante la planificación del POA 2017, bajo el principio de la buena fe, el IHTT utilizó como base para la producción de la cantidad de Permisos de Explotación y Certificados de Operación, que son los productos finales

más importantes del sector de transporte, la información y base de datos heredada de la antigua Dirección General del Transporte (DGT). Lastimosamente esta información y base de datos presentó enormes problemas de confiabilidad, era muy escueta, poco acertada e imposible de verificar, por lo tanto el IHTT se dio la tarea de corregir y obtener información confiable mediante el Censo Nacional de Transporte Público de personas y de carga que durante 2017 han sido un éxito institucional y, por la prioritaria y exitosa ejecución del Censo durante 2017, se atrasó consecuentemente la fecha de emisión y entrega de los Permisos de Explotación y Certificados de Operación, que estaba programada a partir del segundo semestre del año en gestión.

Aun así, aprovechando esta situación el IHTT, en conjunto con los transportistas, firmó un acuerdo importante con el fin de definir los requisitos para la simplificación de los procesos para la entrega y emisión de los productos finales. De ahí en adelante el IHTT ha hecho enormes esfuerzos en cumplir con la entrega de estos productos a los consorcios transportistas, ejemplo de esto fue el inicio del proceso de notificación vía correo electrónico para la cumplimentación de documentación y requisitos, el día 4 de septiembre de 2017, con el fin de dar celeridad al usuario transportista en la resolución de sus expedientes.

Entre octubre y noviembre 2017 se tenía previsto comenzar la emisión de los productos finales de forma física mediante un documento impreso (Permisos de Explotación y Certificados de Operación) pero a su vez la emisión y entrega de una tarjeta electrónica inteligente con información codificada de cada concesión, sin embargo, debido a lo acontecido en el país en las fechas de la celebración de las elecciones generales y fechas post-electorales, una serie de actividades fueron afectadas, las cuales imposibilitaron una vez más al IHTT lograr su cometido en los tiempos previstos. Ejemplos de esto fueron: (a) El saqueo del proveedor de las tarjetas inteligentes y de los insumos para su emisión y codificación; y, (b) El proceso de contratación y firma del contrato con bancos del sistema financiero nacional para la captación en línea, de los dineros provenientes de la emisión de los mismos productos y otros inconvenientes en la operatividad del Instituto.

Luego de todos los esfuerzos por dar el mayor cumplimiento posible al POA 2017, como compromiso hacia el Gobierno de la República, a los usuarios y consorcios transportistas, el IHTT ha hecho entrega de los siguientes productos:

- 300 Certificados de Operación, que representa 3% de evaluación.
- 278 Permiso de Explotación, que representa 3% de evaluación.
- 278 Contratos de Concesión como producto intermedio de los Permisos de Explotación
- 300 Tarjetas Electrónicas Inteligentes como producto intermedio de los Certificados de Operación con los datos del consorcio.

Se ha creado el Portal de Rutas al Servicio Público para Tegucigalpa y San Pedro Sula, una herramienta que cuenta con 73 rutas del servicio público regular y ejecutivo en la ciudad de Tegucigalpa y 43 rutas de igual manera en la ciudad de San Pedro Sula, con el propósito de brindar información acerca origen/destino de rutas, horarios de apertura y final de servicio de transporte, así como la frecuencia de paso de cada unidad y la indicación de estaciones, paradas y terminales para el usuario.

Módulo Tecnológico de Obligaciones Pendientes Económicas, este facilita al transporta la información de pagos pendientes que tiene con el instituto, ya sea de algún proceso o multa generado por inspectoría, permite dar información al consorcio operativo o ciudadano acerca de cualquier pago pendiente que tenga con nuestra institución para facilitar su pronto pago a tiempo.

En el mes de septiembre, está planificado la elaboración del Pensum Académico con el que contara la Escuela Nacional de Transporte Terrestre, la cual está en su etapa de revisión, cambios, modificaciones y recomendaciones por parte de la Dirección Ejecutiva para la remisión de este a la Comisión Directiva del Transporte Terrestre, con la finalidad formar, capacitar y educar los pilotos de las unidades de transporte de carga y de personas.

El 7 de agosto del 2017 inicio formal y oficialmente la Licitación Pública para la construcción y equipamiento de la Escuela Nacional del Transporte Terrestre (ENTT), la cual permitirá iniciar con la certificación de Pilotos o Conductores a Nivel Nacional.

Actualmente la Escuela Nacional de Transporte Terrestre se encuentra en etapa de adjudicación, los fondos para esta edificación fue financiado a través de un convenio con la Secretaria de Seguridad, la cual está a cargo de suscribir el contrato de adjudicación. Se espera que la construcción de la educación de Escuela Nacional de Transporte Terrestre dure entre 8 a 10 meses durante la gestión del año 2018.

Convenios Importantes para la institucionalidad del IHTT:

- Convenio con GOOGLE TRANSIT para tener en línea toda la información del mapeo de rutas.
- Convenio con INFOP para la contratación temporal de mecánicos certificados para las inspecciones vehiculares.
- Convenio con CCESSCO, para la implementación de normas de control de emisiones.
- Convenio con CEMCOL, capacitación de personal para el entendimiento elemental de administración de flotas.
- Convenio con el IP, para compartir información de registro vehicular (centro asociado del IP).
- Convenio con OPC, para el control de pesos y dimensiones de contenedores que ingresan al país.
- Convenio con TRANYCOP para la certificación de pilotos de transporte de carga y transporte especial.
- Convenio con la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para generación de competencias para los taxistas en materia de turismo y certificación de pilotos.
- Convenio con COVI para la instalación de básculas móviles en carretera CA5.
- Convenio con la Secretaría de Seguridad.
- Convenio con Crédito Solidario para el proyecto Credi Taxi (En proceso de firma)
- Convenio de Cooperación Técnica-Operativa y, de Reconocimiento y Autorización como Primer Taller Certificado, suscrito entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y Comercial Laeisz Honduras S.A. de C.V.

Resumen de Actividades del IHTT Gestión 2017

	ACTIVIDAD	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA	LA CEIBA	CHOLUTECA	TOTAL
CENSOS DE UNIDADES DE TRANSPORTE						39.974
1	Censo de Unidades de Transporte de Personas	15919	10585	3818	1460	31.782
2	Censo de Unidades de Transporte Especial	549	168	219	176	1.112
3	Censo de Unidades de Carga	7080	12942	1364	1139	7.080
CENSO POR MODALIDAD DE TRANSPORTE						28.473
1	Bus Internacional	53	6	2	0	61
2	Bus Interurbano	2.419	2.247	579	477	5.722
3	Bus Urbano	2.247	1.640	184	154	4.225
5	Taxi	9.594	5.137	2.967	767	18.465
PERMISOS EVENTUALES EMITIDOS						8.867
1	Demanda Extraordinaria	1334	905	458	403	3.100
2	Permiso Eventual de Salida Autorizada	870	3454	911	464	5.699
3	Carga Sobredimensionada	62	6	0	0	68
4	Operar Unidad de Reserva	0	0	0	0	0
RECEPCION DE DENUNCIAS						2239
1	Denuncia de Perdida O Extravió C.C.O.O./P.P.E.E.	1834				1834
2	Denuncia Ciudadana	110				110
3	Denuncia de Transportista a Transportista	295				295
SANCIONES INFRACCIONES Y MULTAS						5471
1	Multas	4550	2	87	12	4651
2	Unidades Decomisadas	95	327	216	182	820

**Nota: Actualmente el Instituto está realizando un registro de unidades de Moto-Taxis a nivel nacional, se estima que existen más de 20 mil unidades brindando el servicio de transporte de personas.

V. **CONCLUSIONES:**

- a. El total del recaudo acumulado para este año 2017 del Fideicomiso **FIHTT** suma la cantidad de **DOCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12, 048,414.00)**.
- b. El total ejecutado por parte del instituto para la gestión del 2017, suma la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 181, 155,954.49)** representando una ejecución presupuestaria anual de **91%** del presupuesto total aprobado de la fuente 11 proveniente de la **Tesorería Nacional de la Republica**.
- c. Elaboración del **Reglamento Especial de Consorcios Operativos y Empresariales, Operación del Transporte, Recaudo de Tarifas y Video Vigilancia en el Servicio de Transporte Publico**, publicado en la gaceta mediante oficio **IHTT-001-2017**.
- d. Elaboración del **Reglamento Especial del Sistema Nacional para el Control de Pesos y Dimensiones en Honduras** aprobado bajo el Acuerdo Numero **IHTT-02-2017**.
- e. La **Escuela Nacional de Transporte Terrestre** en etapa de adjudicación de contrato de edificación. Se espera que la construcción de la educación de **Escuela Nacional de Transporte Terrestre** dure entre 8 a 10 meses de la gestión del año 2018.
- f. Elaboración de los siguientes productos finales en el Programa de Operatividad del Transporte Terrestre:
 - 300 Certificados de Operación.
 - 278 Permiso de Explotación.
 - 278 Contratos de Concesión.
 - 300 Tarjetas Electrónicas Inteligentes.

VI. RECOMENDACIONES:

- a. El Programa 13 La Formación de Pilotos del Transporte Terrestre, debería de pasar el 2019 como proyecto del IHTT, para que pueda contar con un presupuesto operativo e independencia operativa y extenderse en sus actividades y funciones.
- b. Con el fin último de asegurar el perfecto funcionamiento de las unidades para evitar accidentes y siniestros en la carretera debido al sobre peso de la unidades de transporte terrestre en general el IHTT debería de considerar la apertura de un proyecto especial para la calibración y operación de basculas, para no tercerizar esta actividad, donde.
- c. La apertura de un fondo rotativo para el manejo de viáticos institucionales, con el fin de dar celeridad al proceso y no estancar actividades o atrasar debido al impedimento del acceso inmediato a estos fondos que han sido presupuestado con ese fin.
- d. Con el fin de mejorar los procesos de ventanilla de atención al ciudadano y dar celeridad en los procesos para la mejora continúa y dar cumplimiento a lo que la Ley de Transporte Terrestre de manda es necesario la certificación de calidad de los procesos internos más importantes del instituto.
- e. Operatividad:
 1. Contar con la aprobación de los manuales y reglamentos, para robustecer los procesos operativos y administrativos del IHTT.
 2. Contar un con un proceso definido en cuanto a la atención al ciudadano en los diferentes trámites, permitiendo en brindar un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios y concesionarios del transporte terrestre.
 3. Realizar un análisis y actualización de los requisitos de los diferentes trámites, para garantizar la simplificación y celeridad de nuestros procesos.
- f. Inspectoría General:
 1. La implementación de mecanismos (formatos, informes, memorandos), para dar la retroalimentación de las actividades que ejecuta Inspectoría General a nivel nacional.
 2. Implementación de informes en relación a la Básculas, para desarrollar una estadística, permitiendo desarrollar una planificación estratégica en su momento.
- g. Actividades Centrales:
 1. Implementar la creación de un fondo rotatorio para la liquidación de viáticos.
 2. Actualización de Plazas de Trabajo de los diferentes perfiles en el último mes de cada año, según el organigrama aprobado de la Institución.
 3. Desarrollo de capacitaciones al personal de todo el Instituto, en especial a los de ventanilla Única.

I. ANEXOS

Estado de Cuenta del Fideicomiso FHITT



KVARELA
06/12/2017 08:46:22 AM

BANHPROVI
BALANCE GENERAL
FHITT
Al 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017
MAYOR GENERAL

RGM6001BP1-N
Fecha de Proceso: 01/12/2017
Pag: 1

ACTIVOS	
ACTIVO	8,518,482.75
DISPONIBILIDADES	8,518,482.75
DEPOSITOS EN BANCO CENTRAL DE HONDURAS	8,006,664.27
DEPOSITOS ESPECIALES	8,006,664.27
Depositos Especiales	8,006,664.27
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL INTERIO	511,818.48
BANCOS COMERCIALES	511,818.48
Bancos Comerciales	511,818.48
TOTAL DE ACTIVOS	8,518,482.75

ACTIVOS CONTINGENTES	
TOTAL DE ACTIVOS CONTINGENTES	

CUENTAS DE ORDEN	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	

PASIVOS Y CAPITAL	
PASIVOS	
PASIVO	107,302.15
OBLIGACIONES FINANCIERAS	12,971.75
COSTO FINANCIERO POR PAGAR SOBRE OBLIGACIONES FINAN	12,971.75
COMISIONES POR PAGAR	12,971.75
PRESTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES	12,971.75
OTROS CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS	12,971.75
CUENTAS POR PAGAR	94,330.40
IMPUESTOS POR PAGAR	94,330.40
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	94,330.40
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA RETENIDOS	94,330.40
OTRAS RETENCIONES	94,330.40
TOTAL PASIVOS	107,302.15
CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL	
PATRIMONIO	12,048,114.37
CAPITAL SOCIAL	12,048,114.37
CAPITAL ASIGNADO	12,048,114.37
CAPITAL ASIGNADO	12,048,114.37
Aportes del Estado	12,048,114.37
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,637,233.77
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	8,518,482.75

PASIVOS CONTINGENTES	
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	

CUENTAS DE ORDEN	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	

[Handwritten Signature]
ELABORO

[Handwritten Signature]
REVISO
BANHPROVI
SECCION DE CONTADURIA

[Handwritten Signature]
AUTORIZO

AYUDA DE MEMORIA

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa el día 21 de julio del 2017 en las instalaciones del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre discutimos y acordamos los siguientes puntos:

REQUISITOS

Placas:

Por no contar con los accesos a los sistemas del IP para el cambio de placas particular se envió el listado de placas que requieren estos cambios y que tengan terminación 0 y 1 a Registro Vehicular para poder realizar el pago de matrícula en la banca con el cambio correspondiente.

Simplificación:

- Renovación, cambio de unidad y modificación a la unidad se podrán tramitar a título personal o con apoderado legal.
- Por última vez se permitirán las renovaciones con contrato de arrendamiento.
- Se eliminan la autenticación de documentos en poder del IHTT.
- Estos nuevos requisitos entraran en vigencia el 1 de Agosto.
- Se nos harán llegar por correo electrónico los nuevos requisitos:
 - Renovación certificado
 - Renovación permiso
 - Cambio de unidad
 - Modificaciones datos concesionario
 - Modificaciones datos unidad
 - Cesión de derecho
 - Reposición de certificados, permisos y censo

CENSO

- El periodo de vigencia para censar unidades será indefinido inicialmente y se culminará dependiendo de la afluencia de los concesionarios.
- A los que asistan a este censo se le aplicará una multa y en caso de que ya haya sido multado por inspección deberá presentar el comprobante para poder censar y evitar hacer doble pago.
- No se censarán correlativos de solicitudes por primera vez.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Rosalva

Rosendo
[Signature]

- El CNT enviara un listado de las ilegalidades (piñata) para evitar que sean censadas y se transfieran a legal.
- El CNT solicito se suspenda el cobro de la multa y el IHTT informara via correo electrónico el día lunes 24 de los corrientes la decisión.
- Registro especial para concesiones que no cuenta con una unidad.

[Signature]

EMISION DE CERTIFICADOS

- Se tiene previsto que en el mes de Agosto iniciara la entrega de Certificados
- Se establecerá el procedimiento especial para reposición de los certificados
- Se le dará tramite expedito a las solicitudes presentadas ante la antigua DGT a excepción de las solicitudes por primera vez que quedan en veda.
- Se le dará resolución mediante un procedimiento especial a todas las solicitudes por primera vez para resolver según criterio legal.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INSPECTORIA

- Se capacitará de manera rigurosa a todo el personal de inspectoria sobre lo siguiente:
 - Conocimiento de todos los cambios y reformas
 - Aplicación correcta de multas
 - Atención ciudadana y orientación a los concesionarios y pilotos
 - Uso de nuevas tecnologías
- Se les dará acceso a tecnología para mejorar la operación
- Se habilitará un Centro de Peticiones, Quejas y Denuncias.

[Signature]

[Signature]

BASCULAS

- ATRAPENO y CATRACHO firmaron un convenio firmado en 2015 con INSEP para instalar basculas y así controlar pesos y dimensiones. Este proyecto se atrasó por la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Transporte, por esta razón se elaboró un nuevo convenio el 30 de junio del 2017 tema que se socializo con otras organizaciones de transporte de carga. Quedando establecido que se podrá ampliar este convenio para incluir a otras organizaciones que quieran formar parte del proyecto de las basculas móviles en el mismo convenio o un convenio separado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión

Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

Fecha: 21/07/2017

Hora: 1:00 p.m

No.	NOMBRE	CEL./TEL.	CORREO ELECTRÓNICO	
1.	Rony Javier Figueroa	97348607	Rony.figueroa2727@hotmail.com	
2.	Sergio A. Sanchez	98753514	—	FEI
3.	Marlyn Galo	9993-7266	marbyngalo@hotmail.com	C
4.	manuel sanchez	3383 7583	—	C
5.	Enrique Avila J	9933 2557	avila.todouaso@gmail.com	C
6.	José Miguel Quijoux	98409232	JMiquel22@hotmail.com	
7.	Antonio D. Carreras	9488-9693	—	
8.	Belenita Pazo	99695967	rosadellindipess@yahoo.com	C
9.	Gerardo Aguilar	3178-2322	josuel-gerardo@yahoo.com	C
10.	Jorge Vafesquez	96383884	—	C
11.	Henry Umaitor	33980615	henryeduardo97@gmail.com	C
12.	Rolando Andino	9976 59 51	—	C

Reunión
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

Fecha: 21 de Julio del 2017. Hora: 1:00 pm.

Ambos Comisionados (Transportistas)

No.	NOMBRE	CEL./TEL.	CORREO ELECTRÓNICO	
1.	Pedro Gamel	32370027		
2.	Henry Rodas	87340240		AI
3.	Lilias Acituno	9531-19-94	acherodas@yahoo.com	C
4.	Francisca Javier Argueta	94541087	ASOMOPROH 2014 hotmail.com	ASOM
5.	Marcelo Gutiérrez	99846414	fjarguetas@gmail.com	Consul
6.	Juan Antonio Rivas	99124521	marcelo Gutierrez1964@yahoo.es	
7.	Luisa Ramos	33314427	Daniela Parody Lapau	Com
8.	Luisa Madrid	96034670	ferencia@transportesCongolon.com	CN
9.	Ronald Licana	98450002	Luisa Madrid.lam@gmail.com	C
10.	EDGAR A. RAMOS	31752579	danexilicana870@gmail.com	
11.	Jorge Lanza	9935.66.30	iedramoz@gmail.com	
12.	Victor Manuel	3210-5290	jorge lanza 27@hotmail.com	C
			aguiarvictor@gmail.com	AT

Ejecución de Presupuesto



Instituto Hondureño del Transporte Terrestre

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

TODAS LAS FUENTES



27/12/2017 13:34:25
Gestión: 2017
R_EGA_01_CATPRGG
Página 1 de 10

FECHA DESDE: 01/10/2017 **HASTA:** 31/12/2017
ETAPA: DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO
INSTITUCION: 0123 Instituto Hondureño del Transporte Terrestre

IMPUTACION							NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE	
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/DBRA	B.TRANS					OB.GATO
11											
	001							Tesoro Nacional			
		01						Tesorería General de la República - Efectivo			
			00					ACTIVIDADES CENTRALES			
				0							
					001	0	11100	Sueldos Básicos	14,933,000.00	3,009,500.00	2,536,400.00
					001	0	11510	Decimotercer Mes	1,262,667.00	1,012,363.33	202,666.45
					001	0	11520	Decimocuarto Mes	671,167.00	62,666.67	60,964.22
					001	0	11600	Complementos	84,000.00	41,181.67	818.33
					001	0	11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones	1,407,240.00	0.00	1,407,240.00
					001	0	11750	Contribuciones para Seguro Social	276,477.00	56,084.72	33,514.18
					001	0	12100	Sueldos Básicos	480,000.00	292,400.01	24,933.32
					001	0	12410	Decimotercer Mes	40,000.00	34,477.78	2,188.86
					001	0	12420	Decimocuarto Mes	40,000.00	34,477.78	2,188.86
					001	0	12550	Contribuciones para Seguro Social	8,208.00	683.96	0.48
					001	0	14300	Gastos de Representación en el País	540,000.00	90,000.00	765,500.00
					001	0	16200	Compensaciones	219,000.00	125,185.27	93,814.75
					002	0	11100	Sueldos Básicos	7,667,000.00	1,353,000.00	1,807,733.33
					002	0	11510	Decimotercer Mes	638,917.00	449,766.11	79,166.42
					002	0	11520	Decimocuarto Mes	307,917.00	0.00	44,263.87
					002	0	11600	Complementos	17,185.00	17,185.00	0.00
					002	0	11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones	714,060.00	0.00	714,960.00
					002	0	11750	Contribuciones para Seguro Social	258,010.00	51,297.00	35,565.92
					002	0	21100	Energía Eléctrica	1,751,945.00	461,749.01	0.00
					002	0	21200	Agua	350,000.00	63,081.02	87,473.76
					002	0	21410	Correo Postal	2,730.00	1,286.31	637.35
					002	0	21420	Telefonía Fija	250,000.00	15,624.29	210,303.25

Nota:
 Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones
 Crédito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado